

EL SEMANARIO DE SANTIAGO.

Se publica el jueves de cada semana.

Se halla de venta en la esquina de D. Antonio Ramos, plaza de la Independencia; en la de D. Martin Saldías contigua á esta imprenta, y en la librería de D. Santos Tornero en el puerto de Valparaíso.

Se reciben suscripciones en la Agencia de D. Dionisio Fernandez en Santiago, y en la librería de Tornero en Valparaíso. Cada suscripción consta de ocho números, puestos en casa de los suscriptores, é importa diez reales que se pagarán adelantados.

Núm. 13.

Setiembre 29 de 1842.

2 reales.

SUMARIO.

Congreso Nacional.—Civilización de las provincias.—Correspondencia. Los postreros momentos de un hombre.

Congreso Nacional.

CAMARA DE SENADORES.

Presidencia del señor Irrázaval.

Sesion del 21 de Setiembre.

Empezó á las 12 y media y terminó á las tres de la tarde. Leida el acta de la sesion anterior en que constaba un acuerdo de la sala para dar preferencia en la próxima al proyecto de lei sobre rehabilitacion de los militares dados de baja, el señor Egaña hizo presente que ese acuerdo habia sido solo para preferirlo en la segunda lectura, no para discutirlo en la primera sesion; y el señor Vial del Rio manifestó tambien otra inexactitud del acta cuando designa quién deba conocer de la nulidad de las elecciones de electores para Presidente y Senadores. La Cámara declaró sin efecto tales observaciones votando por mayoría absoluta que el acta estaba conforme. Acto continuo se dió cuenta de varias modificaciones y cuatro proyectos de lei que la Comision nombrada por el Congreso acompaña á los presupuestos discutidos ya en la Cámara de Diputados. En el primero se decretan 8.000 pesos para gastos extraordinarios del ministerio del Interior, y se rebajan 7.000 de varias partidas que contiene su presupuesto: al de Justicia se rebajan 1200 en la misma forma, 6000 al de Guerra y Marina y al de Hacienda 3071; y se aprueba la cuenta de gastos públicos del año 41, que monta á dos millones ochocientos cuarenta y un mil tres pesos real y medio.—En el segundo se aprueban los presupuestos de los cuatro ministerios con las bajas enunciadas.—En el tercero se declaran subsistentes las contribuciones impuestas hasta la fecha por el término de diez y ocho meses contados desde la promulgacion de la lei.—Y el cuarto versa sobre la inversion que ha de darse al sobrante de las rentas nacionales deducidos los gastos.—Todos ellos quedaron para segunda lectura; y en seguida se leyó un informe de la Comision de Gobierno declarando á don Félix Ortiz Alcalde en el caso de obtener la carta de naturaleza que pide: aprobado por la sala se acordó remitir el expediente al Ejecutivo para su expedicion.

A virtud del acuerdo del acta mencionado al principio, y de que dimos ya cuenta en nuestro número anterior, se leyó y puso en discusion jeneral el proyecto de rehabilitacion, que segun se ha visto en la sesiones de la Cámara de Diputados consta de dos artículos: 1.º serán restituidos á sus antiguos destinos todos los militares que fueron depuestos por el Congreso de plenipotenciarios de 329: 2.º las viudas é hijos huérfanos de los que hubiesen fallecido tendrán opcion al montepío militar.

Después de una larga pausa el señor Benavente tomó

la palabra y dijo: "Felicito al Senado y á toda la República por haber alcanzado á la época feliz, no diré como en Roma de cerrar las puertas de Jano, pero si con mas propiedad las de la revolucion: por ver apagada la discordia, estinguidos los odios y rencores, y realizadas en fin todas las esperanzas que concebimos en Setiembre de 810. Felicito tambien mui cordialmente á S. E. el Presidente de la República por haber agregado esta corona cívica á tantas que ha sabido ganar en los campos de batalla; pues como dijo en circunstancias análogas el sabio Cansiller Kent "la paz tiene tambien sus victorias como la guerra", y estas son tanto mas apreciabiles á los ojos de Dios y de los hombres filántropos porque no hacen derramar torrentes de sangre y de lágrimas. Podria sostener esta lei con principios de justicia; pero esto me haria remontar al origen de unas cosas que debemos y queremos olvidar. Entre los individuos que parecen agraciados por estas leyes hai algunos que me infrieron grandes males; mas yo sería indigno del nombre de chileno y de ocupar este asiento en 842 si tuviera presentes esos resentimientos para negar mi voto á un premio de servicios eminentes prestados en ocasion. Podría tambien sostenerla por la conveniencia pública; pero esta es demasiado conocida porque la lei á nadie trae perjuicio y á todos llena de contento. Pido pues que se apruebe en jeneral y en particular en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados y la propone el Gobierno."

El señor Egaña habló entónces de esta manera. "Después de haber meditado detenidamente el proyecto en discusion encuentro en mi conciencia razones sobrado poderosas para oponerme á él. Protesto que al efectuarlo hago abstraccion absoluta de las personas. . . . Compadezco sinceramente las desgracias de algunas y deseo en el alma remediarlas; pero los sagrados deberes de mi cargo me fuerzan á resistir su aprobacion que creo abiertamente contraria á la felicidad del Estado. . . . Prescindo de la escasez del erario, y quiero tan solo considerarlo bajo sus otros puntos de vista. El llama á sus antiguos destinos á los militares que habiendo sido invitados se negaron á servir al Gobierno en 839: él decreta un premio en favor de aquellos que, revelados al principio contra la suprema autoridad, resistieron después prestarse á sus patrióticas miras: él galardona la inobediencia, sanciona un abuso fatal, y sin producir bienes de ninguna especie acaso trae consigo el justo resentimiento de los que ahora sirven. Opónese tambien á la moral pública. Al dictar la lei de 31 de Mayo de 839 el Gobierno solo quiso establecer aquellas excepciones que sin contrariar los principios de sana política no podian dejar de hacerse. La primera nada dice contra el proyecto actual; pero las otras que se le oponen no pueden echarse por tierra sin destruir las bases esenciales de la moral pública. . . . Lo que ayer fué malo hoy debe serlo, lo que ayer fué grave delito, hoy no puede transformarse en virtud. . . . El Congreso al decretar la baja quiso sin duda castigar un crimen: el proyecto trata ahora de premiarlo, á riesgo seguro de borrar en el pueblo las preciosas ideas de lo justo y de lo injusto. Hoy se conspira ineficazmente contra un Gobierno, y mañana los conspiradores por una compasion mal entendida recobran los derechos que su crimen les habia hecho perder, y este ejemplo funesto de impunidad les arras-

tra y les pone nuevamente en disposicion de cometerlo. El Perú es una prueba palpable de esta verdad. . . . A mas de que, reponer en sus empleos y con su sueldo á todos los individuos que destituyó el Congreso de Plenipotenciarios, sin que haya ninguna exigencia pública, sin que ellos lo soliciten, y sin que se borre la solemne declaracion de los tribunales, importa realmente una condenacion clara y directa de la administracion pasada. Por espacio de cuatro años he pertenecido á ella, la he ayudado con mis consejos, la he sostenido en cuanto estuvo de mi parte por todos los medios que daba la lei; y esto hace que no pueda yo ménos de reprobador un proyecto como el presente que envuelve condenacion tan injusta contra esa administracion que dió al pais instituciones, riqueza, tranquilidad interior y respeto en el extranjero. . . . La sancion de esta lei acarrearía tambien á la patria males de enorme entidad. Lejos de mirarla yo como un abrazo fraternal, como un medio de reconciliacion, créola solo propósito para exasperar los partidos y remover cuestiones que debieran olvidarse eternamente. . . . En las actuales circunstancias el Gobierno debe ceñirse á prolongar la paz, á consolidar el orden, á perpetuar si es posible la benéfica tranquilidad que disfrutamos; y no llamar á la palestra un partido que venga con sus clarines y tambores á formar parte de su administracion. . . . Deseo que la Cámara medite con la seriedad que exige lo grave del asunto, las consecuencias que puede traer al pais la sancion de esta lei. Hemos visto en los periódicos, hemos oido en la tribuna parlamentaria llamar víctimas inocentes á los conspiradores; y yo pregunto ¿echada á correr la bola habrá ahora un hombre que pueda detenerla? . . . El Gobierno, sí, debe rodearse de todos los hombres buenos, debe aliviar sus necesidades, premiar sus méritos; pero todo eso y mas podría hacer sin promover odios, rencores ni partidos. . . . Yo no me opongo á que se premien los servicios de ciudadanos beneméritos; empero que sea sin destruir los principios que por experiencia encadenan el desorden y conservan el respeto que se debe á las autoridades. Pesando los resultados consiguientes de esta lei veo al Gobierno que la propone á punto de desviarse y hacerse presa de desgracias que envolverían á toda la nacion."

El señor Benavente replicó: "En cuestiones como esta es difícil sino imposible, por mas que se proteste, hacer abstraccion de personas, pues que se trata de reconocer servicios eminentes prestados á la patria por *personas*. Había querido yo no entrar en pormenores, ni considerar esta lei por el lado de la justicia, para no remontarme al origen de ciertas cosas que queremos y debemos relegar al olvido; pero se me provoca y contestaré solo con ligeras indicaciones á los argumentos que se hacen, dejando aparte lo que solo es pura declamacion. Antes dije que con esta medida se cierra la revolucion, se consolida la paz interna y se aumenta nuestro crédito en el extranjero. . . . Cualquiera conoce que estos objetos son de la mayor exigencia pública; y cuando el estado de nuestras rentas no fuese tan próspero como lo es en realidad, cualquiera conoce tambien que deberian hacerse sacrificios por alcanzarlos. . . . No se trata solo de compadecer miserias, de aliviar necesidades pecuniarias: para los valientes hai una necesidad mayor que todas: la de reconquistar su honor y con él los laureles que denodamente supieron adquirirse. Se alega que con la sancion de esta lei se ofende horriblemente la moral pública, se destruyen las sentencias de los tribunales, se condena directamente la marcha de la administracion pasada, y que por último se alienta y llama á los conspiradores. En los trastornos políticos lo primero que sufre y desaparece es la moral pública: únicamente quedan los partidos: el que vence impone la lei al vencido, y esto es lo que demuestra la historia, ya que á ella se hacen interpelaciones. Recordemos lo que pasó en Francia bajo sus Robespierres, sus comisiones de salud y sus tribunales revolucionarios. Las sanguinarias ejecuciones que diariamente se hacian ¿las dictaba acaso la moral pública? Para restablecerla fué preciso un Napoleon que sofocó los partidos llamando al gobierno á todos los hombres que los formaban. Echemos la vista mas cerca, tambien á una República vecina: los innumerables asesinatos que hace el tigre que la domina ¿los practica ni aprueba la moral pública? y por medio de ellos ¿qué consigue? no por cierto dominar tranquilo, sino arrastrar cada nada al patíbulo nuevas víctimas. . . . La lei en discusion se contrae á rehabilitar á los individuos que dieron de baja los decretos del Gobierno y del Congreso de Plenipotenciarios; y es sabido por todos que para dictarlos no se formaron procesos ni se pronunciaron sentencias. Y entonces ¿cuales son las que se destruyen? . . . Yo no desconozco la auto-

ridad de aquel Congreso aunque no fué formado por lei alguna existente, sino por la circunstancias. . . . Roto el pacto presocial y destruidos todos los poderes constituidos, el Gobierno que lo convocó hizo un bien dando el primer paso para restablecerlos. Podría decirse mucho de tales decretos, de la fechas en que fueron dados, talvez posteriores al hecho; pero esto no hace al caso. . . . Tampoco puede decirse que esta lei condena á la administracion pasada por que ella echó los cimientos de esta lei y la presente la eleva á su complemento. Si aquella hizo algunas excepciones ésta las anula hoy, porque han desaparecido ya las causas que las motivaron—Se insiste mucho en los peligros de la patria, en las fatales consecuencias de la lenidad, en la necesidad de ser inexorable en el castigo de las faltas políticas, y se dicen muchas cosas que habrían sentado mejor en boca de Fernando VII. Cada cual es dueño de sus temores; para mi no existen, y aun concibo esperanzas de que toda la América camina á su destino desde que veo dar leyes análogas en Venezuela, Nueva Granada y Costa Rica; y eso sin esperar tiempo, en los momentos mismos de una victoria. El señor que me ha precedido concluye con desear que el Gobierno se rodee de los hombres buenos de todos los partidos, lo que no puede ser posible si se mantiene á los de uno relegados en la abyeccion. . . .

El señor Irarrázaval (Presidente) pidió entonces la palabra y dijo—"Se ha dicho ya, y con razon, que las cuestiones personales son resvaladizas. Sin embargo de que la presente lo sea, para resolverla con acierto creo yo indispensable un exámen detenido y un juicio seguro y meditado del proyecto en discusion. No puede considerársele sino bajo el aspecto de conveniencia pública, de justicia ó de equidad. La conveniencia pública está en abierta oposicion con él: ella exige una estrema sobriedad en decretar pensiones del tesoro nacional. El señor Ministro de Hacienda encuentra en las rentas públicas, comparadas á los gastos precisos de la administracion, un déficit de 100,000 pesos; y nos añade que este déficit no puede llenarse sino usando de la mas estricta economía. Ahora bien; después de haber notado ese déficit se han echado nuevos gravámenes sobre el erario—se ha dispuesto la creacion de una academia militar, comprado un terreno para la instruccion de las guardias cívicas, y celebrado transacciones con varios acreedores del Estado—si á ellos se quiere todavía añadir otros, el erario tendrá que hacer una verdadera bancarrota. . . . Mirado el proyecto bajo ese punto de vista la reconciliacion es la única razon que tiene peso; pero yo no sé de dónde saque el Gobierno el poder mágico de hacer que todos formen un mismo partido, lleven el mismo camino, y profesen los mismos principios: mui al contrario, yo creo que abre heridas que ni aun con el transcurso del tiempo han podido ni pueden del todo cicatrizar. Para considerarlo bajo otro aspecto debemos subir al origen de las cosas. . . . Con estricta justicia obró el Congreso de Plenipotenciarios al decretar la baja, porque no hai ni puede haber un Gobierno que continúe pagando á los que le dicen no obedezco á V.; y ese fué precisamente su caso. . . . Puffendorf ha dicho que aun á los usurpadores es necesario obedecer, porque nada, nada puede existir sin Gobierno. . . . Sobrado acreditada la esperiencia cuanto mejor es obedecer á los Gobiernos aunque sean de hecho. . . . La deposicion fué justa, pues, y no puede ahora dejar de serlo por solo el cambio de personas en la administracion. Si hai miseria que remediar ella puede servir para conmover el corazon no para convencer al entendimiento. A mi juicio el artículo 1.º del proyecto debiera enmendarse otorgando una pension á los depuestos, ó decretando que todos ellos pudiesen optar al retiro que habrian tenido sin la deposicion: el artículo 2.º pudiera quedar tal como está. . . . De este modo, sin mengua de la autoridad, sin ofensa de persona alguna, quedarían contentos aquellos que no han solicitado esta gracia. . . . Querría oir razones en apoyo del proyecto; si no las hai yo opino, pues, contra él tal cual está, reservándome para fundar mi indicacion cuando se discuta en particular."

El señor Benavente tomó aquí la palabra para solo rectificar un hecho citado por el señor preopinante—"El oficio del señor Ministro de Hacienda de que se ha hecho mencion, dijo, es uno en que se acompaña la cuenta de gastos del año anterior, y que al recomendar la economía alude tan solo á las pensiones que decreta el Congreso sin anuencia del Gobierno. El señor Ministro ha dicho que se observa un déficit de 100,000 pesos entre las rentas del año pasado y el anterior; pero no lo hai de las rentas á los gastos: al contrario, hai un sobrante que el mismo Go-

bierno ha pedido poco ha que se le autorice para invertir en la amortizacion de la deuda nacional.

El señor Egaña quiso rectificar tambien un aserto del señor Benavente—"Se ha dado á entender, dijo, que son solo 13 los individuos que van á ser rehabilitados por el proyecto, cuando por la lista presentada al Consejo son como 30...y despues añadió—Estraño sobre manera que se haya querido hablar de persecuciones cuando estamos viendo que en tanto tiempo no las hai: todos vivimos en el mismo pais, á todos nos consta que el Gobierno guarda la mejor armonía con la nacion entera, y que se halla mui léjos de ser el representante de un partido. Por lo demas, no he oido razones de que no me haya hecho cargo en mi contestacion."

No habiendo otro señor Senador que quisiese tomar la palabra se fijó la siguiente proposicion ¿se aprueba ó no en jeneral? y del escrutinio resultaron nueve votos por la afirmativa y cinco por la negativa. Siguióse á ella esta otra ¿se procede inmediatamente á la discusion particular ó se deja para otra sesion? y se acordó lo primero por once votos contra tres.

El señor Egaña presentó aquí una mocion reducida á decir que el Congreso en celebridad del glorioso aniversario de Setiembre decretaba la reposicion de los individuos que hubiesen militado en la guerra de independendia, aun cuando estuviesen comprendidos en las excepciones de la lei de 31 de Mayo de 839.

El señor Benavente "observó que no era necesaria tal enmienda, puesto que los que no hubiesen hecho alguna de esas campañas no tendrian opcion á la reforma. Van á concluir las sesiones del Congreso (añadió) y si la Camara toma conocimiento de esa indicacion moratoria ú otras de ese jénero que puedan hacerse, la lei en discusion no alcanzará á sancionarse en el actual período legislativo contra la espresa voluntad del Gobierno."

El señor Egaña contestó—"Las razones del señor preopinante no destruyen en manera alguna la justicia de la indicacion propuesta—Aprobada hoi por esta Cámara la otra puede discutirla y aprobarla en la próxima sesion—La enmienda que contiene es conforme aun con la misma lei; yo no he querido ni quiero absolutamente demorarla: me opuse á ella por su inmoralidad tal cual estaba; pero yo conozco demasiado cuán justa es la gratitud ácia los que con su sangre nos dieron independendia....El artículo 1.º de la lei trae un aire de justicia debida hasta ahora y denegada, y he ahí la causa de su inmoralidad...¿por qué lo que ayer fué delito hoi no le es?...La indicacion restituye á los dados de baja sus empleos, sus sueldos y honores....solo difiere de la lei en cuanto al motivo, y eso mismo la hace tener sobre ella la ventaja de presentar una cosa compatible con las nociones que debe tener el pueblo acerca de lo justo y de lo injusto."

El señor Benavente reprodujo aquí las razones aducidas en su segundo discurso contestando á la objecion de inmoralidad, y manifestó su sentir sobre la moral pública en política y en tiempos de revolucion. El Gobierno, dijo, ha querido cerrar las heridas, y la mocion solo tiende á convertir la lei en un indulto por el 18 de Setiembre; concluyo por oponerme á ella, 1.º porque su autor sostiene que es la misma lei, y 2.º porque su verdadero sentido no es otro que el de un indulto.

El señor Egaña entonces dijo—"Acaba de afirmarse que en tiempos de revolucion no hai moral pública; luego en tiempos de quietud tampoco debe haberla? A toda luz semejante consecuencia es falsa....Quítense enhorabuena á la mocion las palabras 18 de Setiembre y por lo demas no podrá hacerse oposicion fundada, puesto que ella no hace otra cosa que conformar la lei actual con las leyes anteriores; ella no contiene, como se ha querido dar á entender, reprehension ni agravio; y sin esa espresion ella viene á ser tan solo un testimonio de gratitud dado por el Congreso á los héroes de la independendia."

Se preguntó si se admitia ó no la indicacion? y fué desechada por diez votos contra cuatro: acto continuo—se aprueba ó no el primer artículo de la lei? y resultó aprobado por nueve votos contra cinco.

El señor Egaña propuso la indicacion de si se llamaba á todos los dados de baja ó se escluían aquellos que rehusaron el alta en 839.

El señor Benavente la reprobó—"Es verdad, dijo, que la lei de 839 llamó á los dados de baja con algunas excepciones: si los que no estaban comprendidos en ellas no pudieron ó no quisieron presentarse y ahora pueden y quie-

ren ¿por qué impedirlo? La lei da ahora un derecho positivo, cuando entónces lo dió solo á los que compareciesen á reclamarlo."

El señor Egaña protestó por dos veces que al hacer la indicacion no habia querido mas que cumplir los deberes de su conciencia. (*Risas en la barra*)....(El orador dice que no prosigue, y dirijiéndose al pueblo le recuerda que aquel es un lugar de libertad y orden)....(Continúa) Bajo ningun aspecto creo yo conveniente que el Gobierno cargue con el vilipendio y gravámen de dar de alta y pagar sueldos á los que ántes se negaron á servirle. En la lista presentada al Consejo que constaba de 30 individuos habian 13 ó 15 comprendidos en la lei de 31 de Mayo; de suerte que se puede asegurar que es mayor el número de los que rehusaron."

Se votó la indicacion y fué desechada por once votos contra tres.

El artículo 2.º de la lei fué aprobado sin discusion por diez votos contra cuatro. En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la siguiente los presupuestos, visita judicial, lei de caminos y transaccion con don Francisco García Huidobro.

El 23 no hubo sesion por no haberse reunido el número suficiente.

Sesion extraordinaria del 24 de Setiembre.

Se abrió á las doce y media y acabó á las dos y tres cuartos de la tarde. Aprobada el acta el prosecretario dió segunda lectura á los proyectos de rehabilitacion y concesion de sueldo á los jenerales O Higgins y San Martin aun cuando residan en el extranjero. Ambos fueron apoyados y sostenidos con interes por los señores Egaña y Benavente, particularmente el último por el señor Egaña; y aprobados en jeneral por la Sala por siete votos contra cuatro. Del mismo modo se aprobó el del jeneral O Higgins en particular; mas el del jeneral San Martin solo por seis votos contra cinco—Se leyeron despues las observaciones ó modificaciones que la comision nombrada por el Congreso cree necesario hacer en los presupuestos del año venidero. Se discutió largamente si debian ó no devolverse previamente á la Cámara de Diputados para que las aprobase ántes de conocer en ellas la de Senadores; si podria ó no adoptarse el partido que propone la comision de participarlas desde luego al Gobierno para que rijan desde el año próximo; y en tal caso si deberian mandarse como una lei ó solo como un acuerdo de cada Cámara. Se acordó darles la misma tramitacion que á las leyes, y al efecto se dejaron para segunda lectura. Despues se leyeron, discutieron y aprobaron en jeneral los cuatro proyectos que se acompañan á los presupuestos de que dimos ya cuenta en la sesion anterior. El señor Egaña manifestó que en la próxima tendria que hacer una indicacion sobre el tercero—Se aprobó igualmente en jeneral el proyecto á que ha dado márgen la solicitud de don Ramon Vargas sobre que se cancelen sus cuentas; y para discutirlo en particular se acordó citar al señor Ministro de Hacienda á la sesion siguiente—En particular se aprobó el que tiempo ha presentó el Ejecutivo sobre transaccion con don Francisco García Huidobro. Quedaron en tabla los presupuestos y se levantó la sesion.

El 26 tampoco hubo sesion.

Civilizacion de las provincias.

Los que despues de haber residido algun tiempo en Santiago ó Valparaiso, visitan otro pueblo de la república, experimentan una impresion desagradable al ver disipadas sus gratas ilusiones, sus felices ensueños sobre la prosperidad del pais. La ilustracion, ese signo inequívoco de los progresos de los estados, ese primer jermen de ventura, y el apoyo mas estable de las instituciones republicanas se estiende lentamente en algunas provincias al paso que en otras permanece estacionario. Aumentanse las escuelas, crece el número de alumnos que las frecuentan, pero la civilizacion está mui léjos de seguir la misma marcha. Qué causas la

contrarian? ¿Cómo destruir la accion de estas causas y favorecer su desarrollo? He aquí las preguntas que nos hemos hecho á nosotros mismos, y que nos han sugerido las reflexiones que vamos á exponer en este artículo.

La civilizacion de un pueblo depende enteramente de la comunicacion de las ideas. Si pudiese darse un hombre abstraído de todas las relaciones, y condenado á no saber mas que lo que pudiera aprender por su propia esperiencia, sería poco menos que un bruto guiado mas bien por su instinto que por su intelijencia. Pero póngase á este mismo hombre en relacion con sus semejantes, establézcase la comunicacion recíproca de conocimientos y veremos desarrollarse su intelijencia, elevarse su corazon, y pulirse sus costumbres. Ha dejado de ser bestia para ser hombre y la intelijencia que le dirige le señala el primer puesto entre las cosas creadas. Ese comercio de intelijencias es pues la condicion indispensable para que el hombre sea lo que debe ser, y para que un pueblo prospere, se engrandezca y ocupe un lugar distinguido entre las naciones de la tierra. Por él se aumentan las luces de todos los individuos, y cada cual se hace dueño del fruto de la esperiencia de los demas. La riqueza de ideas como la riqueza material crece con los cambios recíprocos; y ademas estos cambios despiertan una actividad que fecunda y desarrolla nociones antes estériles. Favorecer y fomentar esa comercio es civilizar á un pueblo, y prepararle un porvenir brillante.

Los hombres se comunican sus ideas por la palabra y por los escritos en que las han consignado: de aquí los dos grandes medios de civilizacion, el trato comun y la lectura. Pero el trato comun no civiliza sino se verifica entre personas que hayan adquirido alguna porcion de ideas distintas, y cuya condicion no sea tan diversa que quite á la comunicacion su interes ó la haga inútil. La lectura tampoco civiliza si los escritos que se han de leer no estan al alcance de las personas á quienes se destinan y aunque esten al alcance, si son tales que no puedan inspirar ningun interes. De estos dos medios el 1.º despierta mas la atencion, excita por consiguiente una actividad que arraiga, fecunda y desarrolla los conocimientos que se adquieren y será siempre de un uso mas fácil y frecuente. El 2.º ayudará al trato comun, lo fomentará, llenará sus vacios y corregirá muchos falsos principios que suelen admitirse por los individuos que se han creado y vivido en una misma provincia ó estado.—¿Estos medios de civilizacion influyen entre nosotros? ¿cuál es el grado de influencia de cada uno?

La civilizacion de nuestro pais ha sido confiada hasta ahora al trato comun, y esto nos explica el estado en que actualmente se halla en las diversas provincias. Donde ese trato no existe ó se verifica mui de tarde en tarde, y donde se establece entre personas que colocadas en las mismas circunstancias han adquirido las mismas ideas su influencia civilizadora no se hace sentir. Así vemos á los habitantes de los campos con las mismas ideas, preocupaciones y costumbres que ahora 30 años; parece que el tiempo no corriera para ellos, ó que la independendencia de Chile no se hubiese verificado. En las ciudades y villas los hombres se asocian con mas frecuencia, sus ocupaciones son mas variadas y por lo mismo mas pro-

vechoso su trato. Pero entre estas mismas poblaciones, cuanto no exceden aquellas en que la educacion ó el comercio han podido aumentar luces, á las que no han gozado de semejantes ventajas. Compárense los pueblos inmediatos á Santiago ó Valparaiso en que los faciles mercados excitan al comercio y á la produccion, y en que la nuevas relaciones que se adquieren y mayor ensanche que toma el campo de la esperiencia hacen la comunicacion de ideas mas activa y civilizadora, con las que forman la provincia del Maule en que el hombre no tiene mas estímulo para el trabajo que la necesidad actual y donde talvez muere sin haber salido de la provincia en que nació ¿que diferencia! Compárese Talca situada á pocas leguas del Maule con una poblacion activa y un comercio como en ninguno de los demas pueblos del interior, con San Fernando situada en medio de una pingüe y vasta provincia, pero lejos de todo mercado.

La lectura que tanta influencia tiene en la civilizacion de otros pueblos, puede decirse que ninguna ejerce en las provincias de Chile; y la razon es clara. No se lee lo que no se entiende ó no interesa, y en los pueblos que principian su carrera no son muchos los escritos que pueden estar al alcance del comun de los ciudadanos si no se escriben espresamente para estos, y menos talvez los que pueden interesarles. Esas lecturas populares no existen entre nosotros, y bien poco se ha hecho porque las haya. De aquí proviene que la aficion á leer sea en las provincias, una planta que apenas nace cuando muere porque no halla donde echar raices, ó cuando mas se cria débil y raquítica sin producir sus frutos por falta de jugos apropiados que la alimenten. Libros devotos que se leen en el caso preciso y que hacen jirar la mente en un circulo reducido de ideas, unas cuantas novelas que si son largas, pocos alcanzan á leer, y quizas algun otro libro que se compró por el título y que despues se reconoció por árido ó falto de utilidad inmediata ¿podrán estender el gusto á la lectura y contribuir á civilizar al pueblo? Preciso sería desconocer al hombre para creerlo, y preciso ha sido que juzgásemos de Chile por Santiago para que tan pocas medidas eficaces hallamos tomadas á fin de estender la civilizacion en los demas pueblos de la república. Es verdad que se trabaja con empeño en multiplicar las escuelas primarias; pero el saber leer, ¿es acaso otra cosa que un medio de instruccion? y si no hai libros ni otros escritos en que adquirir esta instruccion ¿qué avanzamos con enseñar á leer?

Fácil es inferir de lo que hemos espuesto cuales son las medidas que deben tomarse á fin de favorecer el desarrollo de la civilizacion entre nosotros. Dos cosas son necesarias para que el trato comun produzca sus buenos efectos; facilitar y estimular esta comunicacion y aumentar el caudal de conocimientos de algunos de los que en ella toman parte. El comercio es el mejor medio de aproximar á los hombres, y de hacerlos cambiar sus conocimientos así como cambian sus productos. Animar al comercio sería tomar la medida que mas directa y activamente influiría en los progresos de la civilizacion. En las provincias la dificultad de las comunicaciones mantiene el comercio estacionario y mientras los fletes ó costos de conduccion consuman todas las utilidades del productor, vano será esperar que se empeñe en comerciar.

Los caminos son pues, los que en esta materia merecen una atencion preferente; ellos serán los que al mismo tiempo que aumenten la riqueza material de los diversos puntos de la república aumentarán tambien su riqueza intelectual. Pero si el comercio es el mejor medio de difundir las luces, es tambien el que mas depende de condiciones que no se pueden dirijir como se quiera, y cuyo desarrollo se debe mas bien esperar que producir: otros medios de civilizacion son necesarios. Asociaciones formadas en diversos pueblos para tratar de asuntos de interes comun contribuirían poderosamente á la difusion de las luces. La autoridad debería fomentarlas encargándoles proyectos ó pidiéndoles informes sobre las mejoras que se debiesen emprender. Ramificaciones de la Sociedad de Agricultura destinadas á tratar del cultivo y demas asuntos rurales, de la salubridad y adelanto de las poblaciones &c. &c., serian un exelente medio de acercar mas á los ciudadanos, estender los conocimientos entre ellos y hacerles tambien tomar mayor interes por la cosa pública que ahora se mira con tanta indiferencia. En los campos son estas asociaciones indispensables, y sin ellas veremos perpetuarse esa ignorancia y aislamiento que se oponen á mejoras de todo jénero. Aquí debia tomar la autoridad una parte activa promoviendo las reuniones y dándoles comisiones que sin ser gravosas les hagan pensar en el bien comun. Talvez al principio no serán mui bien recibidas, pero poco á poco iráse conociendo su utilidad y vendrán á ser con el tiempo uno de los mas activos focos de civilizacion.

Otra condicion para que la comunicacion oral produzca sus efectos es aumentar el caudal de conocimientos de algunos de los que en ella toman parte. El comercio la reúne. El comerciante que recorre diversos puntos y trata con personas de tan distintas ocupaciones y colocadas en circunstancias tan diferentes, va adquiriendo una multitud de ideas que despues hacen su conversacion y sociedad mas agradable é instructiva. La lectura aun antes de que se haya estendido de modo que civilize por sí, ayuda á la comunicacion por la palabra enriqueciendo el entendimiento de alguno con abundantes y variadas ideas. Finalmente le ayudan la instruccion que dan los ministros del culto (*) y con mas eficacia la que se adquiere en los colejos. En los colejos decimos porque las escuelas preparan la instruccion mas no la dan.

Para que la lectura ejerza su influencia civilizadora es necesario habilitar para leer, estimular á leer y proporcionar que leer. Lo 1.º es la base, la condicion *sine qua non*. Las escuelas estan destinadas á llenarla; multiplíquese pues, póngase al alcance de todos. Pero esto no basta; es necesario que inspiremos deseo de leer. ¿Qué sacaríamos con que todos los chilenos supiesen leer sino leyeran? Nada, absolutamente nada. Es preciso pues excitar el gusto á la lectura con escritos apropiados á las circunstancias de los lectores y donde se encuentre algo de lo que de antemano apetezcan. El deseo de distinguirse, el interes individual, el deseo del placer, el amor que cada cual tiene al lugar en que ha nacido &c.,

(*) La instruccion religiosa podia contarse como un medio aparte de civilizacion si entre nosotros se comprendiera mejor el espíritu de nuestra religion y no se perdiera muchas veces el tiempo en pláticas ó sermones sobre fruslerias.

son otros tantos resortes de que puede echarse mano para aficionar á la lectura. Publiquense pues libros ó escritos que instruyan agradando, que contengan preceptos ó consejos útiles, que se ocupen de asuntos que toquen de cerca á aquellos á quienes se destinan ó al pueblo en que han nacido y se leerán y difundirán las luces en la masa de ciudadanos. Libros ó escritos de esta clase no hai entre nosotros ó si se encuentran algunos son tan caros que no puede proporcionárselos el comun de los ciudadanos. Preciso es jeneralizar esas lecturas populares, y multiplicarlas de tal modo que no haga sacrificio quien las adquiera. Por ahora podemos contentarnos con traducir las mas adaptables á nuestra circunstancia de entre las infinitas que con este objeto se imprimen en Francia y otros paises. Al gobierno toca dirijir y llevar á cabo esta empresa. La obligacion mas imperiosa que pesa sobre los jefes de un pueblo naciente como el nuestro es la de formarlo y civilizarlo, como que sin cumplir con ella de nada sirven las instituciones, leyes y cuanto se quiera. Los gastos que con este objeto se hagan son de estricta justicia, y tambien los mas productivos porque el mejor medio de hacer al hombre activo é industrioso es cultivar y desarrollar su entendimiento. Hacer economías en estos casos no solo es el cálculo miserable de un ignorante, sino un proceder hasta cierto punto inhumano.

Incomparablemente mas ventojosos que los libros son los periódicos para civilizar á un pueblo. Leer libro es para muchos una empresa que exige resolucion, mientras que leer un periódico es obra de un momento. Los periódicos no fatigan á los que empiezan á entrar en el gremio de los lectores, como sucede con los libros; su misma variedad y la frecuencia con que se pueden ocupar de asuntos del dia los hace mas a propósito para excitar la curiosidad y despertar mayor interes. Pero aquí ocurre una dificultad. ¿Qué partido se debe adoptar para ponerlos al alcance de los lectores? Entre nosotros no hace cuenta llevar un periódico si se vende barato, y pocos son sobre todo en las provincias, los que pueden ó quieren comprar de otro modo. Una empresa particular no puede pues escribir jamas un periódico realmente popular si no quiere como es natural dar de barato su trabajo y obsequiar su dinero. Otra vez sentimos la necesidad de la intervencion del gobierno. El es quien debe promover la redaccion de un periódico de esta clase y hacerlo circular por todas las provincias y él debe tambien cubrir los gastos principales de su publicacion. Darlo gratis seria decir á la mayor parte que no lo leyese, y venderlo sino es á un precio ínfimo seria tambien decir que no se comprase; debe pues venderse por muy poco, un centavo ó un cuartillo, y por lo que toca al déficit y á la falta de utilidad de los que lo publicasen tocaba al gobierno suplirlos. Ya hemos dicho como consideramos los gastos de impresiones, y respecto de los periódicos nuestras razones tienen mas fuerza porque estos son medios mas eficaces de civilizacion.

Bien poco conseguiría el Gobierno protejiendo la publicacion de tales escritos, y encargando á las autoridades subalternas el fomento de los medios de civilizacion que hemos indicado, si estas autoridades fuesen (como por desgracia son en muchos de nuestros pueblos) poco ilustradas.

El que no ha gozado de las ventajas de la ilustración, si no mira con mal ceño la difusión de las luces, por lo ménos no concibe su importancia y la desatiende, ó si animado de un buen deseo pretende fomentarla, no siempre acierta con los medios. Por otra parte, hai cierta esfera de acción propia exclusivamente de las autoridades subalternas. No son los decretos, órdenes y bandos los que introducen el espíritu de mejora y animan la civilización en un pueblo: es el vivo interés que toma el jefe, es el acierto con que dirige al mismo objeto los esfuerzos de todos, es en fin, ese proceder que sigue un hombre ilustrado y zeloso por el bien público que comprende la importancia de las mejoras y sabe promoverlas. Sin él, los pueblos solo avanzan por su propia virtud, y encuentran estorbos donde debieran hallar apoyo. La civilización cuando se halla como en nuestras provincias, necesita mas que ningún otro ramo, de una protección particular, y por lo mismo se resiente mas de la falta de zelo é ilustración de las autoridades. Sus progresos parecen estar vinculados en gran parte á las prendas personales de los funcionarios á quienes toca inmediatamente el cumplimiento de la sagrada obligación de formar é ilustrar al pueblo.

Sin embargo creemos que la obligación de empeñarse en propagar las luces no pesa únicamente sobre las autoridades; pesa tambien sobre todos los ciudadanos y principalmente sobre aquellos por cuya educación ha hecho la patria mayores sacrificios. Esa jeneración que se ha levantado despues de nuestra independencia, y que ha recibido una educación mui superior á la que recibieron nuestros padres debe dedicar parte de su tiempo á tan grande obra. Hechen una ojeada á esos pueblos en que han pasado los primeros años de su vida y obedezcan al sentimiento que les inspiran; piensen en esta patria que tan lentamente marcha en la carrera de la civilización y traten de darle algun impulso; ilustren las masas y habrán hecho en favor de las instituciones republicanas lo que no harán mil declamadores que gritan sin cesar libertad, patriotismo sin comprender tales palabras ni obrar como es propio de hombres libres y patriotas.

CORRESPONDENCIA.

Poesia.

LOS POSTREROS MOMENTOS DE UN HOMBRE.

Deten, oh tiempo! tu veloz carrera,
Paren las horas que contando estoi:
Déjame un punto contemplar siquiera
Ese sepulcro donde á undirme voi.

Bonilla.

I.

EL DESVELO.

Alzate ¡oh sol! ajita tu carrera,
Y en luminosos mares furibundo,
Sumerje de una vez la negra fiera,
Que entre sus brazos adormece al mundo.

Alzate ¡oh sol! y crea las auroras,
Que las estrellas lanzen á otro cielo,
Y ajitando las horas á las horas,
Cese la noche y cese mi desvelo.

Cese con él mi loco desvario,
Esta fiebre de horror que cruel me ajita,
Y el pensamiento lúgubre y sombrío,
Que llena el corazon de negra cuita.

Todo en el mundo se reposa inerte,
Casi ni el éco de la brisa zumba;
Y yo ajitado de la vida y muerte,
Creo yacer en espinosa tumba.

En esta noche lúgubre y sombría
Hace la vida por dormir empeño,
Pero la muerte burla su porfía,
Pugna con ella y le arrebató el sueño.

Y en mi pensar no sé si muero ó vivo,
Ni si durmiendo estoi ó estoi despierto:
Y hai momentos ¡qué horror! en que concibo,
Que estos son sueños que me oprimen muerto.

Alzate ¡oh sol! y crea las auroras,
Que las estrellas lanzen á otro cielo,
Y ajitando las horas á las horas,
Cese la noche y cese mi desvelo.

II.

EL DELIRIO.

¿Será verdad ó soñaré ó deliro,
Que me amaga la muerte despiadada?
¿Dejar de ser! y al verme que respiro,
Ver solo en mí la sombra de mí nada!

¡Ser y no ser! esto es un moribundo
A quien el día le llegó postrero,
¡Ser y no ser habitador del mundo,
Y aun en su patria ser solo extranjero!!

"Nacer para morir es tu destino,"
En mí una voz de horror perenne zumba,
"Ver al nacer de dichas un camino
"Ver que al morir deshácelo la tumba."

Si es la vida ilusión, qué de ella espero?
Si he de morir al fin, de qué me espanto?
Venga la muerte... ¡oh Dios! yo no la quiero..
Es delirio.. piedad! perdon! Dios santo!

Dadme, señor, la vida, en vos confío,
Tu infinita bondad sea mi amparo....
Yo borraré las huellas de un impio—,
A ser tu siervo ¡oh Dios! ya me preparo...

¡Confesion! confesion! un religioso.....
Mas no, no, no, su aspecto me intimida,
Viste el ropaje de eternal reposo
Y daráme la muerte y no la vida.

—Es ministro de un Dios—Tambien de muerte
—Trae tu salvacion—¿la vida encierra?
—En el umbral del cielo va á ponerte—
—Pero ántes él me deposita en tierra....

Piedad, mi Dios, piedad, es un delirio,
Ved solo en mí, Señor, un insensato,
Que apurando la copa del martirio,
Ansia no mas que separla un rato.

Yo creo en vos, Señor, creo tu hechura
Cuanto en la vasta esfera nos rodea;
reó formaste el hombre á tu figura,
Y el hombre fué, cuando dijiste *sea*.

¡Mas qué será del hombre cuando muera!
Otra existencia habrá ó es polvo inerte?
Esta duda, Señor, me desespera,
Y mas me oprime que la misma muerte.

¡No volver á existir! ¡terrible idea!
Dejar de ser....y en el sepulcro impuro
Guardar del mundo la infeliz librea
Y allí cerrarla impenetrable muro!!

¡Oh, qué martirio atroz, que cruel tormento!
Aparta, aparta, livido esqueleto
No así acibares mi postrer momento;
Y si remedio no hai que muera quieto.

Aparta ya tu forma descarnada
Tus ojos huecos, tu espantoso ceño,
Y ántes, ¡que horror! que me undas en la nada
Deja que goze en paz mi postrer sueño.

Duerme en paz, goza tu sueño,
Mas ai! el postrero, sí,
Mientras el mundo baladí
Sigue siempre en su despeño,
Y no se cuida de tí.

No le importa que una fuente
Vaya apagar su murmullo;
Que á la flor una corriente
Le arrebathe su capullo:
El mundo va indiferente.

Duerme en paz hombre dichoso,
La eternidad no te espante,
Que en el eternal reposo,
Un cielo hallarás delante
Y detras un mundo odioso.

Nada hai allí que te inquiete,
Pero aquí todo es martirio;
Ventura aquel te promete,
Y éste el crimen por juguete,
Y la pasión por delirio.

Duerme en paz ¡oh moribundo!
El último sueño, sí,
Mas al partirte de aquí
No llores por el vil mundo,
Que él no se cuida de tí.

III.

EL ENSUEÑO.

¡Qué horror! qué horror! aun oigo que retumba
En mi oído la funebre oración;
Creo que aun duermo el sueño de la tumba,
Y aun me parece ver la procesión.

Aun creo ver de lúgubre oratorio
Salir de religiosos multitud,
Formando unidos funeral mortuorio,
En derredor de un hórrido ataud.

Pálido el rostro, la mirada al suelo,
Lleva cada uno vacilante luz,
Y a una marchan en señal de duelo
Al tardo paso de pesada cruz.

Al triste son de fúnebre armonía,
Me entonan de los muertos la canción,
Y en monótona y tarda letanía,
Marchan y llegan al fatal panteón.

Se detienen allí, su canto cesa
Mientras la zanja me socaban dos,
Y así dicen tirándome en la huesa
Hai un cielo, un infierno y hai un Dios—

¡Qué horror! qué horror! aun oigo que retumba
De estas tres voces el terrible son.....
Aun creo duermo el sueño de la tumba,
Y aun me parece ver la procesión.

Si existe ¡oh Dios! un cielo y un infierno
¡Cual tu justicia me dará, señor?
¡Seré lanzado en el tormento eterno,
O habreis piedad de un triste pecador?

Y cuando al son de la fatal trompeta
Llameis los mundos ácia tí otra vez,
¡Mi sentencia que mano me decreta,
Es la de un Dios ó de un terrible juez?

Ya creo ver tu ceño furibundo
Tu corazón cerrado á la piedad.....
Ay! mas te vale entónce oh moribundo!
Ser polvo inerte en tal eternidad!

Mas no, gran Dios, confío en tu clemencia,
Soi tu hechura, Señor, y aun que pequé;
Yo aguardaré mi postrimer sentencia
Con el fervor de la cristiana fé.

Mas ¡ay de mí! la muerte se adelanta....
Ya salvo de los mundos el confin....
Ya se anuda la voz en mi garganta....
Ya veo llega el angustiado fin.

¡Confesion! confesion! un religioso!
No me intimida ya su adusta faz:
Venga y me aduerma en celestial reposo
Y en brazos de mi Dios me entregue en paz.

Abreme, padre eterno, tu sagrario
Oye, señor, mi suplicante voz;
¡Oh! se abren ya las puertas del osario
Piedad de mí!...piedad...perdon...mi Dios!..

IV.

Despliega tus alas
mortal sin temor,
y vuela á la augusta
celeste rejion;
que en brazos piadosos
te acoje tu Dios,
y cabe su trono

daráte mansion,
do en vez de bujias
derrame el fulgor,
en mundos lucientes
un sol brillador
lumbroso y radiante
mui mas que este sol.
Los jénios celestes
verás derredor,
brindándote dichas
que el mundo no vió,
sirviendo anhelantes
su nuevo señor.
Verás en la augusta
morada de Dios,
que no tiene flechas
veneno ni harpon;
no es ciego, ni niño
ni inicuo el amor,
ni quema en sus fuegos
un buen corazon,
cual mísero el mando
falaz lo sufrió:
mas ántes es puro
la esencia de un Dios,
da dulces delicias
sin ruda pasion,
da santo entusiasmo
sin loco furor;
y en fin es divino
cual quien lo formó.
En célico canto
de májico son,
de anjélicos coros
publica la voz,
tus raras virtudes,
tu santo fervor,
que el vil mundo necio,
jamás comprendió;
y en medio del himno
de célico son
corona tus sienes
la mano de un Dios.

Despliega tus alas
mortal sin temor
despliegalas y huye
terrestre mansion;
no sientas que dejas
un mundo ilusor,
que la vida es sueño
variado y feroz,
do ya el crimen pinta
sangrienta vision,
ó ya las pasiones
fantasmas de horror,
ó ya el negro vicio
risueña ilusion,
que el placer sombrea
con falso color;
y en fin de este ensueño
variado y feroz,
despiertate, tarde
la fúnebre voz
del eco de muerte
que clama panteon.

Despliega el ala espiritual al cielo,
Deja al suelo su mísero sayal:

En vano es mundo tu risueño velo
Si en todo hallamos tu interior mortal.

Nacer para morir, es el destino,
Esto no es, mundo, como tú, ficcion,
Vese al nacer de dichas un camino,
Borra al morir la tumba la ilusion.

Tal es tu triste realidad ¡oh mundo!
Tal es ¡oh vida! tu ilusion falaz.....
No huir te pese de este cieno inmundo
Ve y te estasía en la celeste paz.

Ve y á la sombra del dosel divino,
Por mi y tus padres pedirás á Dios;
Mientras cubierto del sombrío pino,
Sobre tus restos lloraré por vos.
Continuará.



Antes de ayer falleció de poco mas de cuarenta años de edad el señor don Domingo Amunátegui, Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones. No pudiendo ahora hacer el merecido elogio de sus virtudes, nos apresuramos á tributar á su memoria el homenaje que nos cumple como compatriotas; porque sin disputa, el señor Amunátegui ha terminado su corta vida despues de haberse labrado fuertes títulos á la estimacion de los chilenos. Como profesor del Instituto Nacional, en los primeros años de aquel establecimiento, contribuyó con sus luces y constancia á preparar el progreso en que ahora se halla: como abogado, fué siempre digno de elogio y de respeto por su integridad, por su elocuencia y por sus conocimientos profesionales; como miembro del Tribunal de Apelaciones, fué siempre considerado como uno de los mas dignos ministros de la justicia y fieles ejecutores de la lei.



Juicio por jurados.

Juzgado del Crimen—Santiago Setiembre 24 de 1842—En la acusacion puesta por el señor don Mariano Egaña contra la persona responsable del impreso publicado en esta Capital con fecha 12 del corriente y suscrito por don Juan Domingo Gonzalez, los jurados en el segundo juicio pronunciaron la sentencia siguiente—Santiago Setiembre 22 de 1842—Es injurioso en primer grado—José Valentin Valdivieso—Mariano Aristia—José Gandarillas—Luis Ovalle—Ramon Garcia Huidobro—Joaquin Gandarillas—Bartolomé Cañas—Manuel Echeverria—José Tadeo Lazo—Raimundo Echazarreta—Santiago Salas—Francisco Javier Tocornal—Juan Evanjelista Rosas—Pongo esto en conocimiento de V. S. en cumplimiento del artículo 71 de la lei de 11 de Diciembre de 1828—Dios guarde á V. S. José Antonio Alvarez—Señor Intendente de la provincia.

Intendencia de Santiago, 24 de setiembre de 1842—Publíquese el anterior oficio en todos los periódicos de esta Capital—*Cavareda.*